La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
El Colegio
« Gabriel Betancourt Mejía »
Institución Educativa Distrital
Jornada Mañana
Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, según Resolución No. 693 del 22 de Febrero de 2007

Confiere a :

Faver Pérez Gutiérrez

Identificación No. 91111404661

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en Bogotá, D.C. a 5 de diciembre de 2008

Acta General de Graduación No. 05

de Fecha 05 de diciembre de 2008

COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

Rector (a)

Secretario (a)

Diplomas y Pergaminos

Decreto 921 Mayo 06 /94 del M. E. N., suprime Registro.

Acta Individual de Grado

COLEGIO
« GABRIEL BETANCOURT MEJIA »
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

En la ciudad Bogotá,D.C., a los CINCO (5) días del mes de DICIEMBRE de 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Colegio **« GABRIEL BETANCOURT MEJIA » Institución Educativa Distrital.**

Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el Título de **BACHILLER** en la modalidad **ACADEMICO,** según Resolución de Funcionamiento No.693 del 22 de Febrero de 2007.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Académico

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:

FAVER PEREZ GUTIERREZ

91111404661

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.05 de fecha 5 de Diciembre de 2008 que consta de 122 alumnos graduandos, que comienza con el nombre de **ACOSTA RODRIGUEZ JEAN PAUL** y se cierra con el nombre de **ZAQUE URREGO SMITHZU LADY.**

Firmada por

ROSA ELENA OCHOA CASTRO (Rectora) y
MYRIAM OLARTE (Secretaria)

Dada en Bogotá, D.C. , a los CINCO (5) días del mes de DICIEMBRE de 2008
En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.
El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmada

ROSA ELENA OCHOA CASTRO
Rectora
C.C. No. 41.648.188 de Bogotá

MYRIAM OLARTE
Secretaria
C.C. No. 21.086.479 de Vergara

Diplomas
y
Pergaminos

INGABO
INSTITUTO

República de Colombia

INSTITUTO DE EDUCACIÓN INGABO

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con autorización oficial según Res. No. 02-053 de Octubre 12 de 2010 emanada de la Secretaria de Educación

Confiere

El Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral

A: **Faver Perez Gutierrez**

C.C. 1.030.602.070 DE BOGOTA

por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el programa de

AUXILIAR DE REPARACION Y ENSAMBLE DE COMPUTADORES

Duración del Programa: 1358 Horas

Directora

Secretaria Académica

Dado en Bogotá, D.C, a los 01 días del mes de DICIEMBRE de 2012

Registro folio No. 89-19 del Libro de Certificados No. 1

INSTITUTO DE EDUCACION INGABO

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLLO HUMANO

Aprobado por Resoluciones 12-0158 del 29 de Diciembre de 2009, emanadas de la Dirección Local de Barrios Unidos. Con autorización Oficial según acuerdo N°. 056 del 5 de Diciembre de 2008 y acuerdo N°. 158 del 21 de Mayo de 2009 y 120 de Diciembre 23 de 2008 emanados por el Ministerio de Protección Social

ACTA GENERAL DE CERTIFICACIONES DE TECNICO LABORAL Nº 3

LIBRO N° 1
Folio N° 8 al Folio N°10

En la ciudad de Bogotá a los Veintiséis (23) días del mes de Noviembre del año del 2012, se reunieron los suscritos Director (a) y Secretario (a) en la Dirección del **INSTITUTO INGABO,** con con el fin de formalizar la entrega de los Certificados de **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS,** con una duración de 1378,1308,1298,1143,1358,1370,1248,1178,1298,1748 (horas) respectivamente quien curso y culmino satisfactoriamente el programa de**, SECRETARIADO EJECUTIVO, AUXILIAR CONTABLE, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR EN RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR EN REPARACION Y ENSAMBLE DE COMPUTADORES, AUXILIAR EN JARDIN INFANTIL,AUXILIAR EN NOMINA Y PRESTACIONES, AUXILIAR DE CARTERA Y COBRANZAS, AUXILIAR EN COMPRAS E INVENTARIOS Y ASESOR COMERCIAL** cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Es fiel del Acta Original General N° **03** de la fecha **23** de Noviembre de **2012**, que consta de **126** alumnos que comienzan con el nombre **BELTRAN CEPEDA NATHALY** y cierra con el nombre de **GRANADOS CORONADO SANDRO YAIR** firmado por:

Lic. ELENORA ROJAS MORALES
Rector (a)
C.C. *65.738.207 de Ibagué*

MARIA GERTRUDIS AVELLANEDA
Secretario (a)
C.C. *41.656.404 de Bogotá*

Dada en Bogotá D.C. a los 01 día del mes de Diciembre de 2012

El suscrito Coordinador de Programación Académica y Registro y Control Académico de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN)

Nit. No. 860401734-9

CERTIFICA:

Que, **FAVER PEREZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030602070**, cursó en el período académico **25V04,** catorce (14) créditos académicos correspondientes al **SEXTO** semestre nivelatorio del programa **TÉCNICA PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS E INFORMÁTICA,** jornada única en modalidad virtual.

Según calendario académico, el período académico del año **25V04**, dio inicio el cuatro (04) de agosto del 2025 y finalizó el veintitrés (23) de noviembre del 2025.

Que el programa anteriormente mencionado, hace parte del Programa Profesional por ciclos propedéuticos en INGENIERÍA DE SISTEMAS, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 25392 del 30 de diciembre de 2021, SNIES: 104396.

Que en virtud de la Resolución No. 6218 del 23 de diciembre de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la CUN obtiene su redefinición institucional, quedando facultada para ofrecer formación en educación superior por ciclos propedéuticos (Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario).

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

FIN DEL DOCUMENTO

SERGIO STEVEN PRIETO LADINO
Coordinador de Programación Académica y Registro y Control Académico

Código	Nombre	Nota	Semestre	Veces vista	Est a
ISP02	TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	5.0	4	1	Apro
DIS45	PRACTICA TECNICO	5.0	4	1	Apro
TI001	CATEDRA DE PENSAMIENTO CUNISTA I	5.0	1	1	Apro
DIS02	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION	5.0	1	1	Apro
DIS07	PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS 1	5.0	2	1	Apro
DIS11	PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS 2	5.0	3	1	Apro
DIS18	REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE	4.9	5	1	Apro
DIS15	BASES DE DATOS	4.9	4	1	Apro
ELSP1	ELECTIVA PROFUNDIZACION I	4.8	4	1	Apro
DIS04	CIRCUITOS BASICOS Y LABORATORIO	4.8	1	1	Apro
DIS01	LOGICA PARA ESCUELA DE INGENIERIAS	4.8	1	1	Apro
DIS13	MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MOBILES	4.8	3	1	Apro
DIS21	ENRUTAMIENTO Y CONMUTACION EN REDES	4.7	5	1	Apro
DIS26	DESARROLLO WEB	4.7	6	1	Apro
DIS25	DISEÑO DE SOFTWARE	4.7	6	1	Apro
CBIS2	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	4.7	3	1	Apro
DIS22	PLAN DE NEGOCIO PARA ESCUELA DE INGENIERIAS	4.7	5	1	Apro
ELSC2	ELECTIVA COMPLEMENTARIA II	4.6	6	1	Apro
DIS23	CALCULO MULTIVARIADO	4.6	6	1	Apro
TI010	INFORMATICA Y CONVERGENCIA TECNOLOGICA	4.6	1	1	Apro
TI007	EXPLORAR PARA INVESTIGAR	4.5	3	1	Apro
TICO3	HABILIDADES COMUNICATIVAS	4.5	1	1	Apro
DIS48	OPCION DE GRADO TECNICO	4.5	4	1	Apro
DIS27	SEGURIDAD EN REDES	4.5	6	1	Apro
TISH1	FORMACION CIUDADANA	4.5	2	1	Apro
TI004	PROYECTO DE VIDA	4.5	1	1	Apro
DIS52	CALCULO INTEGRAL	4.4	5	1	Apro
DIS06	FISICA MECANICA Y LABORATORIO	4.4	2	1	

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

DIS24	ESTADISTICA DESCRIPTIVA PARA ESCUELA DE INGENIERIAS	4.3	6	1	Apro
DIS28	CREATIVIDAD Y PENSAMIENTO INNOVADOR PARA ESCUELA DE INGENIERIA	4.3	6	1	Apro
DIS12	REDES 2	4.3	3	1	Apro
DIS09	ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES	4.2	2	1	Apro
DIS16	CABLEADO ESTRUCTURADO	4.2	4	1	Apro
TIE05	ESPIRITU EMPRENDEDOR	4.2	6	1	Apro
DIS03	INTRODUCCION A LOS SISTEMAS INFORMATICOS	4.2	1	1	Apro
DIS10	FUNDAMENTOS DE FISICA ELECTRICA Y LABORATORIO	4.2	3	1	Apro
DIS14	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS	4.1	3	1	Apro
DIS08	REDES 1	4.1	2	1	Apro
ELSC1	ELECTIVA COMPLEMENTARIA I	4.1	2	1	Apro
DIS05	CALCULO DIFERENCIAL	4.0	2	1	Apro
DIS17	ALGEBRA LINEAL	3.9	5	1	Apro
DIS20	PROGRAMACION WEB	3.8	5	1	Apro
DIS19	BASES DE DATOS AVANZADAS	3.5	5	1	Apro
ISP01	PROGRAMACION AVANZADA	3.5	4	1	Apro

Documento Firmado por:
MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA
Fecha de firma: 30/10/2025 22:05:51
Para validar el documento puede escanear el QR

Código Dep: 231100
Consecutivo: 2025-CL3081c-31d9

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

HACE CONSTAR:

Que el/la Señor(a) FAVER PEREZ GUTIERREZ, identificado(a) con CC Nº 1.030.602.070, fue nombrado(a) mediante Resolución Nº.206 del 23 de Junio del 2022 en la Secretaría Jurídica Distrital, en el cargo TECNICO OPERATIVO Código 314 Grado 20, de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, con efectividad el 28 de Junio del 2022.

Que las funciones que desempeña son las establecidas en el Manual de Funciones adoptado por la Resolución 020 del 22 de febrero de 2019. modificada por la Resolución 039 del 4 de abril de 2019, la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 y la Resolución 074 del 21 de febrero de 2023, las cuales se describen a continuación:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Prestar soporte técnico de forma oportuna para garantizar el uso adecuado de las herramientas tecnológicas existentes en la entidad, con el fin de garantizar su funcionalidad.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Identificar y clasificar las solicitudes de necesidades de soporte técnico de las diferentes dependencias de la entidad y proponer alternativas de solución a problemas de esa índole, con criterios de eficiencia y oportunidad.

2. Asistir en la ejecución de estudios de mercado para establecer presupuestos asociados a procesos de adquisición de elementos de cómputo de tipo ofimático.

3. Proponer a la dependencia las soluciones de cómputo requeridos por la entidad, presentando los análisis correspondientes cuando así se requiera.

4. Realizar acompañamiento al proceso de contratación relacionado con la adquisición de soluciones computacionales de tipo ofimático, cuando se requiera.

5. Diagnosticar, instalar, reparar y responder por el mantenimiento de los equipos y herramientas de sistemas del área respectiva y efectuar los controles periódicos necesarios de acuerdo con instrucciones recibidas.

6. Presentar sugerencia para la elaboración del plan estratégico de informática de la Secretaría Jurídica Distrital, acorde con las necesidades de la entidad.

7. Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo a la naturaleza del cargo.

Que el tipo de vinculación es PROVISIONAL,

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a los 30 días del mes de Octubre del 2025, por solicitud del interesado(a)

e8c8c81c-31d9-418d-aaaf-29b39d01bb03

Documento Firmado por:
MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA
Fecha de firma: 30/10/2025 22:05:51
Para validar el documento puede escanear el QR

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Código Dep: 231100
Consecutivo: 2025-CL3081c-31d9

Maria Fernanda Quijano V.

MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) FAVER PEREZ GUTIRREZ; con documento de identidad No, 1030602070 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2016	755	T•CNICO EN SISTEMAS	01/09/2016	31/12/2016	$1660000	SUR
2	2016	1915	TECNICO EN SISTEMAS	06/05/2016	31/05/2016	$1660167	SUR
3	2016	1915	TECNICO EN SISTEMAS	01/06/2016	30/06/2016	$1660167	SUR
4	2016	1915	TECNICO EN SISTEMAS	01/07/2016	31/07/2016	$1660167	SUR
5	2017	2-0332	TECNICO EN SISTEMAS	02/01/2017	24/03/2017	$1660000	PABLO VI
6	2017	3-4353	T•CNICO EN SISTEMAS	17/04/2017	31/05/2017	$1660000	PABLO VI
7	2022	5698-2022	TECNICO EN SISTEMAS	15/02/2022	10/06/2022	$2092172	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNICO EN SISTEMAS

1 » Contrato: **755**
Obligaciones:

1. ElaboraciON y digitaciON de base de datos asignadas cON calidad y oportunidad 2. OrganizaciON y depuraciON de base de datos asignadas para revisiON del referente del subsistema 3. Almacenamientos, copias de seguridad y respaldo de todas las bases d

2 » Contrato: **1915**
Obligaciones:

ESPECIFICAS: 1. ElaboraciON y digitaciON de base de datos asignadas cON calidad y oportunidad 2. OrganizaciON y depuraciON de base de datos asignadas para revisiON del referente del subsistema 3. Almacenamientos, copias de seguridad y respaldo de to

3 » Contrato: **1915**

Obligaciones:

ESPECIFICAS: 1. ElaboraciON y digitaciON de base de datos asignadas cON calidad y oportunidad 2. OrganizaciON y depuraciON de base de datos asignadas para revisiON del referente del subsistema 3. Almacenamientos, copias de seguridad y respaldo de to

4 » Contrato: **1915**
Obligaciones:

ESPECIFICAS: 1. ElaboraciON y digitaciON de base de datos asignadas cON calidad y oportunidad 2. OrganizaciON y depuraciON de base de datos asignadas para revisiON del referente del subsistema 3. Almacenamientos, copias de seguridad y respaldo de to

5 » Contrato: **2-0332**
Obligaciones:

1. Ingreso de informaciON y digitaciON, organizaciON y depuraciON de base de datos asignadas cON calidad y oportunidad para revisiON del referente del subsistema 2. Semanalmente entregar al referente los productos correspONdientes al subsistema as

6 » Contrato: **3-4353**
Obligaciones:

1. Ingreso de informaciON y digitaciON, organizaciON y depuraciON de base de datos asignadas cON calidad y oportunidad para revisiON del referente del subsistema 2. Semanalmente entregar al referente los productos correspONdientes al subsistema as

7 » Contrato: **5698-2022**
Obligaciones:

1. Desarrollar y/o fortalecer el desarrollo de software para simplificar y garantizar el seguimiento a la población contemplada en la RIAS. 2. Brindar acompañamiento desde el de tecnología de la información y de las telecomunicaciones (TICS) para fortalecer la historia clínica y las alertas tempranas definidas previamente por el equipo líder 3. Realizar mesas de trabajo con el experto y grupo líder de cada subred para realizar ajustes a la historia clínica basados en resolución 3280 de 2018 4. Actualización en la implementación de alertas permitiendo la operación de la ruta con acciones de mejora en historia clínica y software de seguimiento. 5 apoyar el proceso de montaje de capacitación del equipo de salud que intervienen en la operación de las RIAS. 6.Apoyo en la generación de los informes correspondientes 7. Apoyar el proceso de generación de información y cruce de los mismos para elaboración de los informes correspondientes a la operación de la ruta 8. Participar en los procesos de ajuste de los formatos de historia clínica relacionados con la operación de la ruta al interior de la subred 9. Participar en los espacios que se convoquen por parte del nivel central o de la persona líder del convenio. 10.Ejecutar las acciones programadas por líder de convenio para implementación de RIAS 11. Demas concernientes en el marco del presente convenio.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintitres(23) días del mes de Mayo de 2022, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Código: 2311000
Radicación: 1-2021-14057

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICACIÓN:

La suscrita Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, certifica que el señor **FAVER PÉREZ GUTIÉRREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.602.070, ejecutó con esta Secretaría el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 119-2021 (CO1.PCCNTR.2450714) adelantado a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.**

OBJETO: Prestar sus servicios para prestar soporte a usuarios en el módulo de doctrina, disciplinarios y política de LEGALBOG.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar la creación de cursos y entrenamientos en el módulo Moodle del sistema de información integrado LegalBog de la SJD. 2. Realizar la configuración del módulo Moodle del sistema de información integrado LegalBog de la Secretaría Jurídica Distrital en caso de requerir ajustes. 3. Parametrizar el módulo Moodle del sistema de información LegalBog, alineado a los casos de prueba y realizar las actividades necesarias para su funcionamiento. 4. Brindar soporte técnico del módulo Moodle del sistema de información integrado LegalBog de la Secretaría Jurídica Distrital. 5. Ejecutar las pruebas al Sistema de Información Integrado de acuerdo a lo establecido en los casos de prueba para el módulo Moodle. 6. Garantizar que la implementación del módulo de Moodle del sistema de información LegalBog se realice acorde a los casos de pruebas definidos. 7. Elaborar informes de las actividades realizadas. 8. Reportar al jefe de la oficina de TIC sobre el estado de avance de las actividades bajo su responsabilidad. 9. Reintegrar el inventario de los bienes devolutivos y de consumo controlado recibidos para el cumplimento y ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. 10. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto del mismo.

FECHA SUSCRIPCIÓN: Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

VALOR INICIAL: Diez Millones Doscientos Ochenta Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos M/Cte ($ 10.280.382)

PLAZO: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Código: 2311000
Radicación: 1-2021-14057

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICACIÓN:

FECHA INICIO: Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

FECHA TERMINACIÓN: Veintidós (22) de junio dos mil veintiuno (2021).

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

MAGDA MERCEDES AREVALO ROJAS
Firmado digitalmente por MAGDA MERCEDES AREVALO ROJAS
Fecha: 2021.07.27 14:19:08 -05'00'

MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Daniela Rodríguez Narváez- Profesional Universitaria. Dirección de Gestión Corporativa DRN

Código 2311000
Radicación: 3-2021-991

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor **FAVER PÉREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 1.030.602.070**, fué nombrado mediante Resolución 003 del 14 de enero de 2019 en la Secretaría Jurídica Distrital, en el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 20, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con efectividad el 15 de enero de 2019, que mediante Resolución Nº 178 del 20 de octubre de 2020, se da por terminada su vinculación, con efectividad el 1 de febrero de 2021.

Que las funciones que desempeñó son las establecidas en el Manual de Funciones adoptado por la Resolución 020 del 22 de febrero de 2019, modificada por la Resoluciones 039 del 4 de abril de 2019 y 085 del 14 de agosto de 2020, las cuales se describen a continuación:
:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Prestar soporte técnico de forma oportuna para garantizar el uso adecuado de las herramientas tecnológicas existentes en la entidad, con el fin de garantizar su funcionalidad.

FUNCIONES ESENCIALES

1. Identificar y clasificar las solicitudes de necesidades de soporte técnico de las diferentes dependencias de la entidad y proponer alternativas de solución a problemas de esa índole, con criterios de eficiencia y oportunidad.

2. Asistir en la ejecución de estudios de mercado para establecer presupuestos asociados a procesos de adquisición de elementos de cómputo de tipo ofimático.

3. Proponer a la dependencia las soluciones de cómputo requeridos por la entidad, presentando los análisis correspondientes cuando así se requiera.

4. Realizar acompañamiento al proceso de contratación relacionado con la adquisición de soluciones computacionales de tipo ofimático, cuando se requiera.

5. Diagnosticar, instalar, reparar y responder por el mantenimiento de los equipos y herramientas de sistemas del área respectiva y efectuar los controles periódicos necesarios de acuerdo con instrucciones recibidas.

6. Presentar sugerencia para la elaboración del plan estratégico de informática de la Secretaría Jurídica Distrital, acorde con las necesidades de la entidad.

7. Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo a la naturaleza del cargo.

Que el tipo de vinculación fue Provisional

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), por solicitud del interesado.

MAGDA MERCEDES AREVALO ROJAS

PUBLICA

PROYECTÓ: GUSTAVO JIMÉNEZ RIVERA
REVISÓ : VANESSA SALAS SANCHEZ

SECRETARÍA JURÍDICA - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Rad. No. 3-2020-6652
Fecha. 14/10/2020 16:34:12
Destino OF. TECNOLOGÍAS
Copia: N/A
Anexos: 1 FOLIO

Código: 2311000
Radicación: 3-2020-6257

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICACIÓN:

La suscrita Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, certifica que el señor **FAVER PÉREZ GUTIÉRREZ,** identificado con la cedula de ciudanía No. 1.030.602.070 de Bogotá, ejecutó con esta Secretaría el contrato de prestación de que se detalla a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 060-2018 (CO1.PCCNTR.315843), adelantado a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II**

OBJETO: Prestar sus servicios para soporte técnico del software y hardware de usuario final de la Secretaría Jurídica Distrital.

ALCANCE DEL OBJETO: Prestar sus servicios para apoyar la administración, recibo de bienes y servicios, soporte de software y hardware de la Secretaría Jurídica Distrital a nivel de usuario final y cuando se requiera soporte en el datacenter de la entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar visitas / atención de solicitudes para prestar in situ el servicio de soporte contratado. **2.** Brindar apoyo en la preparación de PC para funcionarios/contratistas de la Entidad. **3.** Apoyar la realización de labores de inventario de equipos y software. **4.** Participar en la instalación / administración del ambiente tecnológico y de comunicaciones que permita el acceso y funcionamiento de los PC, impresoras, software, internet y en general de bienes y servicios asociados a las TIC. **5.** Realizar, comprobar y administrar el adecuado funcionamiento de equipos de cómputo en la Secretaría Jurídica. **6.** Diagnosticar y solucionar problemas relacionados con los equipos asignados a los funcionarios de la Entidad. **7.** Administrar y dar mantenimiento al sistema manual o automático que se asuma para el control de la Mesa de Ayuda. **8.** Elaborar informes de las actividades realizadas. **9.** Realizar aquellas otras actividades inherentes al soporte que le sean requeridas por la Jefatura de la Oficina de las TIC. **10.** Reportar al Jefe de la Oficina de las TIC sobre el estado de avance de las actividades bajo su responsabilidad. **11.** Hacer devolución de los bienes de inventario devolutivos y de consumo controlado recibidos para el cumplimento y ejecución del contrato. **12.** Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Código: 2311000
Radicación: 3-2020-6257

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICACIÓN:

VALOR: Veintiún Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos M/CTE ($21.425.888).

PLAZO: Ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

FECHA SUSCRIPCIÓN: Veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018).

FECHA INICIACIÓN: Primero (1) de febrero dos mil dieciocho (2018).

PRORROGA: Dos (2) meses y veintisiete (27) días más.

VALOR ADICIÓN: Siete Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos ($ 7.945.433).

FECHA TERMINACIÓN: Veintinueve (29) de diciembre dos mil dieciocho (2018).

Se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Luis Gabriel Torres Granados.
Reviso: Magda Mercedes Arévalo Rojas.

BAR EL REFUGIO.

Nit- 24059918-8

Bogotá, 26 de octubre de 2018.

A QUIEN INTERESE

Yo, Soleida Sandoval Quintero identificada con cedula de ciudadanía N° 24.059.918, mayor de edad, en mi condición de gerente del establecimiento **BAR EL REFUGIO**, con número de matrícula 02849970 de 3 de agosto del 2017, hago constar que el Sr **FAVER PÉREZ GUTIÉRREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.030.602.070 trabajó para nosotros desempeñando funciones de administrador técnico en sistemas, además del manejo de base de datos de toda la información relacionada, soporte y mantenimiento de equipos de video y computador , lo anterior se desarrolló a partir del 1 de junio del año 2017 hasta el 31 de enero del 2018.

La anterior se expide a petición del interesado.

Atentamente.

Soleida Sandoval

Soleida Sandoval Quintero.
C.C 24.059.918.
Tel. 3209028928

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

LA SUSCRITA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Institución, él(a) señor(a) **FAVER PEREZ GUTIERREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.030.602.070 expedida en Bogotá, suscribió contrato de prestación de servicios personales de carácter privado el cual están incluidas actas de prorroga y adición las cuales hacen parte integral de este contrato, prestando servicios profesionales independientes en el área de **EPIDEMIOLOGIA CONVENIO 1275** con los siguientes términos de ejecución:

EJECUCION

- Del 08 de septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015
- Del 01 de Octubre de 2015 al 15 de Abril de 2016

El valor pactado en el contrato comprendido a partir del 01 de Octubre de 2015 al 15 de Abril de 2016 es por **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS**M/CTE **($10.150.000)**
Para confirmar los datos o solicitar más información adicional comunicarse al área de contratación, línea telefónica 5694040 o 7650071.
Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los (12) días del mes de Mayo de 2016.

SANDRA MILENA MEDINA MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Sede Meissen

COD: 7118

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por	JENNY RAMIREZ CRUZ	CONTRATOS	Meissen	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por	SERGIO ESTIBEN TRIANA	CONTRATOS	Meissen	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el articulo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogota, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades publicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el articulo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusion

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma

Simón Bolívar	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GTH-FO-295-018	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD
	GESTIÓN TALENTO HUMANO CONTRATACIÓN	Versión: 0	

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

CERTIFICA :

Que la persona natural cuyos datos se enuncian a continuación, fue contratista del HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, así:

NOMBRE: PEREZ GUTIERREZ FAVER

IDENTIFICACION: 1030602070

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: TÉCNICO DE SISTEMAS (CONVENIO 398-2014)

Que revisados los archivos de contratación de esta Subgerencia, la persona en mención estuvo vinculada con el HOSPITAL, bajo modalidad de prestación de servicios desde el **01-07-2015** hasta el **31-10-2015.**

Que de acuerdo con lo pactado, esta clase de contratos se rigen por las disposiciones de derecho privado en especial: Ley 100 de 1993, numeral 6° del artículo 195; Código de Comercio, artículo 968; Código Civil, artículos 1495,1592,1601,1613, y demás normas concordantes y aplicables en esta materia para el HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL E.S.E.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de noviembre de 2015 a petición del interesado.

SONIA ESMERALDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	ÁREA	FIRMA
PROYECTADO POR:	Verónica Espitia Peralta	Grupo Contratación	
REVISADO POR:	Marly Rocío Castellanos Sánchez.	Abogada Especialista Grupo Contratación	
APROBADO POR	Sonia Esmeralda Sánchez.	Subgerente Administrativa	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Gerente.

HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E.

GP-CER[illegible]

LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO-OPS DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON BASE EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE Y LA DOCUMENTACIÓN FISICA HECHO POR OPS

HACE CONSTAR:

Que el **HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 830.077.633-4, ubicado en la carrera 12D No. 26 A-62 sur y No. De Tel: 5966600, celebró el siguiente contrato con **FAVER PEREZ GUTIERREZ,** C.C. No. **1.030.602.070,** Cumpliendo con el objeto del mismo y que a continuación se relaciona:

N° OPS	VIGENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
096	2015	19 de Enero de 2015	31 de Agosto de 2015

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS DE TECNICO DE SISTEMAS DESARROLLANDO ACTIVIDADES DEL CONVENIO 1320 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL FFDS Y EL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 11.300.000, oo

Se expide la presente certificación a solicitud de **FAVER PEREZ GUTIERREZ,** en Bogotá D.C. a los Veintidos (22) días, del mes de Julio de 2015.

Para mayor información favor dirigirse a la carrera 12D No. 26 A -62 sur. Oficina de Ops telefono 5966600 Ext 1021.

Cordialmente,

EMMA ESPERANZA REY DE WAGNER
Abogada

Proyectó: Magali Neira
Reviso: Emma Esperanza Rey de Wagner

Scanned by CamScanner

LIDER GRUPO FUNCIONAL
DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, el señor(a) **PEREZ GUTIERREZ FAVER** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.030.602.070** presta sus servicios, actualmente, como **TECNICO** mediante Contrato de Prestación de Servicios desde el día 22 de abril de 2014, hasta el 31 de agosto de 2014, contratos que se prorrogarán en dado caso que la institución lo requiera, en Pro de desarrollar y/o cumplir con el objeto social; para lo cual percibe como último valor de honorarios, la suma de: ($1.200.000) Un Millón Doscientos Mil Pesos M/Cte, pagaderos en mensualidades de acuerdo a la programación que el hospital establezca para tal efecto.

Se deja constancia que entre el señor (a) **PEREZ GUTIERREZ FAVER** y el **HOSPITAL SIMON BOLIVAR**, no existe relación laboral alguna, ni vinculación diferente a la derivada del contrato que le permite suministrar sus servicios en el hospital.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los (29) días del mes de julio de 2014, a petición del interesado.

JOSE HENRY OROZCO MARTINEZ
Líder Grupo Funcional de Contratación
Elaboro Verónica Espitia Peralta

Scanned by CamScanner

SUN GEMINI S.A.

GH – 4903

Bogotá, 28 de Abril de 2014

CERTIFICACION

Que el señor (a) Faver Perez Gutierrez identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.030.602.070, laboró en nuestra compañía desde el 21 de Octubre de 2013 hasta el 30 de Noviembre de 2013, desempeñando el cargo de Técnico Sistemas.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Andrea Garzón Báez
Coord. Admón. de Personal

HOSPITAL NAZARETH I NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
800.217.641-6

CERTIFICACION

El SUSCRITO TECNICO OPERATIVO TALENTO HUMANO

DEL HOSPITAL NAZARETH I NIVEL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA:

*Que el estudiante **FAVER PEREZ GUITIERREZ** identificado con **C.C. 1.030.602.070** realizo sus practicas empresariales con un intensidad horaria de 500 horas iniciando el día 16 de Junio de 2012 con fecha de terminación el día 20 de Noviembre de 2012.*

*Realizando actividades en el **AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION**.*

Se expide a los Ocho (08) días del mes Noviembre de Dos mil Trece (2013)

Cordialmente

JEANNETTE PEREZ QUIMBAYO
TALENTO HUMANO

72002 DT-GRUVE-

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CENTRO DE MONITOREO ELECTRONICO DEL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"

RECOMENDACIÓN:

Que conozco de vista y trato al señor **PEREZ GUTIERREZ FAVER**, identificado con la Cedula de ciudadanía No 1.030602.070 de Bogotá, el cual es una persona cumplidora de su deber, no requiere control permanente en las taras que se le asignan.

Su comportamiento y disciplina lo distinguieron dado su compromiso cuando se encontraba prestando su servicio militar en el INPEC, como auxiliar bachiller del primer (1) Contingente de 2010.

La presente se expide a los nueve (9) días del mes de Agosto de dos mil once (2011).

Atentamente,

Teniente Abog ISIFREDO CHACON CHAUX
COMANDANTE DE VIGILANCIA GRUVE-INPEC
Cc No 19.440.370 de Bogotá
TP 110.154 CSJ.

Proyecto: Te. Abog ISIFREDO CHACON CHAUX
Elaboró: ibidem.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad para todos

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA DEL INPEC

HACE CONSTAR

Que el Señor **PEREZ GUTIERREZ FAVER C.C 1.030.602.070** presto de manera satisfactoria su servicio Militar en el Grupo de Vigilancia Electrónica del INPEC desde el 10 de noviembre de 2010 hasta el 17 de julio de 2011, mostrando un comportamiento ejemplar y responsable en las actividades asignadas en el tiempo de servicio.

Se expide la presente a los nueve (09) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011) a solicitud del interesado.

TC. ® LUIS ALIRIO OLIVARES QUINTERO
Coordinador GRUVE - INPEC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 1030602070

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GUTIERREZ
FAVER

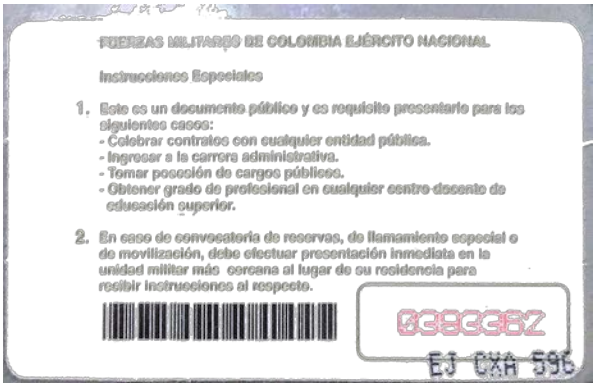
PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2021	31 - DIC 2041	31 - DIC 2031

FECHA DE EXP. 20 JUN 2011 ESP. MIL AUX. INPEC

PROFESIÓN BACHILLER UM ESCUE

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03883382

EJ CXH 596

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Faver Perez Gutierrez, identificado(a) con CC número 1030602070, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1030602070
NOMBRES Y APELLIDOS	Faver Perez Gutierrez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	14/11/1991
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	21/10/2013
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	295 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	07/01/2015
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL Desde 28/07/2022 - Vigente

Generado por interfaces 05/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PEREZ GUTIERREZ FAVER** identificado(a) con **CC** número **1.030.602.070** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de julio de 2019 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 05 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287369715

PIB
13:42:34

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FAVER PEREZ GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030602070:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 13:44:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030602070
Código de Verificación	1030602070260102134411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FAVER PEREZ GUTIERREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030602070** de BOGOTA D.C.
(MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETENTA)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

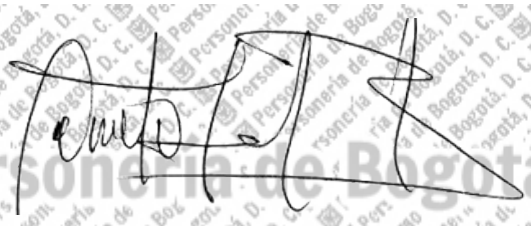
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:47:14 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030602070**
Apellidos y Nombres: **PEREZ GUTIERREZ FAVER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 01:54:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030602070** y Nombre: **FAVER PEREZ GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131602121** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030602070 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/11/2025 04:28 PM

Código Verificación: **ZEF2N5Q87W**

Válida hasta: **22/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Asunto: Descargado Carpeta Ciudadana Digital
Motivo: Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
Fecha firma: 24/11/2025
Correo electrónico: carpeta@and.gov.co
Nombre de usuario: Carpeta Ciudadana
ID transacción: e3b2e399-6cdc-4373-920f-6dc85b725064

DECLARACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Conforme a lo establecido en la normatividad que reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios con entidades públicas, manifieste:

¿Se encuentra actualmente afiliado/a al Sistema General de Riesgos Laborales?

SI X NO ____

Si su respuesta es afirmativa, por favor indique a cuál Administradora de Riesgos Laborales - ARL se encuentra afiliado/a POSITIVA

Si su respuesta es negativa, por favor indique si desea afiliarse voluntariamente a la ARL POSITIVA, entidad a la cual se encuentra afiliada la Secretaría Jurídica Distrital.

SI ____ NO ____

El/La contratista se obliga a acreditar el estado de su afiliación una vez suscrito el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio.

El/La contratista se obliga a realizar el pago total de la cotización mensual que determine la ARL según la clase de riesgo y de acuerdo a la clasificación de la/s actividad/es económica/s correspondiente/s, una vez se haga efectiva la afiliación y durante todo el término de ejecución del contrato.

Igualmente, el/la contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Jurídica Distrital y las demás que hagan parte del Sistema General de Riesgos Laborales que forman parte del Sistema de Seguridad Social Integral.

Nombre:	FAVER PEREZ GUTIERREZ
Número documento de identificación:	1030602070
Firma:	
Fecha:	02-Enero-2026

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR DOCUMENTOS EN PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO

Bogotá, D.C., 02 de enero de 2026

Yo, FAVER PÉREZ GUTIÉRREZ, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Secretaría Jurídica Distrital a publicar, a través de la(s) plataforma(s) dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (SECOP I, II) o la(s) plataforma(s) correspondiente(s), los documentos y/o soportes entregados para la suscripción del contrato cuyo objeto consiste en *"OTIC-OPS-I-019: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la ejecución de los planes operativos de nivel 1 relacionados con el soporte operativo y técnico en la infraestructura de la SJD".*

Atentamente,

C.C No. 1.030.602.070 de Bogotá D.C

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE IDONEIDAD
En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007

EL SUSCRITO DIRECTOR (A) / JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
HACE CONSTAR QUE:
El siguiente contratista credita la idoneidad y experiencia de conformidad a los requisitos exigidos en el estudio previo para ejecutar el objeto contractual de la siguiente manera:

NOMBRE/S Y APELLIDO/S:	**FAVER PÉREZ GUTIÉRREZ**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**	**1.030.602.070**
NOMBRE IDENTITARIO:	**N/A**		
DEPENDEDENCIA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	Contratación directa
Objeto Contractual:	OTIC-OPS-I-019: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la ejecución de los planes operativos de nivel 1 relacionados con el soporte operativo y técnico en la infraestructura de la SJD		

1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y ACADEMICOS DEL CONTRATO

EXPERIENCIA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Experiencia laboral de 48 meses	Título técnico o tecnólogo o tres años de formación superior cursados y aprobados en el núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas

2. PERFIL ACADEMICO DEL/A CONTRATISTA

2.1. FORMACIÓN

TÍTULO DE BACHILLER:	BACHILLER ACADEMICO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA	**FECHA DE GRADO**	5/12/2008
TÍTULO DE TÉCNICO:	TRES AÑOS DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN)	**FECHA DE GRADO**	N/A
TÍTULO DE PREGRADO:		**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO**	
SE USA COMO EQUIVALENCIA		**NUMERO TARJETA PROFESIONAL:**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
TÍTULO DE PREGRADO:		**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO**	
SE USA COMO EQUIVALENCIA:		**NUMERO TARJETA PROFESIONAL:**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
TÍTULO DE POSGRADO:		**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO**	
		TIPO DE POSGRADO		**SE USA COMO EQUIVALENCIA**	
TÍTULO DE POSGRADO:		**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO**	
		TIPO DE POSGRADO		**SE USA COMO EQUIVALENCIA**	

2.2. EXPERIENCIA DEL/A CONTRATISTA

INFORMACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN LABORAL/CONTRACTUAL						EXPERIENCIA RELACIONADA					EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL				
ENTIDAD/EMPRESA	CARGO/CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA	VALIDACIÓN	FECHA DE TRASLAPE	AÑOS	MESES	DIAS	VALIDACIÓN2	FECHA DE TRASLAPE2	AÑOS2	MESES2	DIAS2
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	1915	23/05/2022	6/05/2016	31/07/2016	Laboral						No Hay Traslape		0	2	25
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	755	23/05/2022	1/09/2016	31/12/2016	Laboral						No Hay Traslape		0	3	30
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	2-0332	23/05/2022	2/01/2017	24/03/2017	Laboral						No Hay Traslape		0	2	22
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	3-4353	23/05/2022	17/04/2017	31/05/2017	Laboral						No Hay Traslape		0	1	14
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	TECNICO OPERATIVO	2/02/2021	15/01/2019	31/01/2021	Laboral						No Hay Traslape		2	0	16
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	119-2021	27/07/2021	23/04/2021	22/06/2021	Laboral						No Hay Traslape		0	1	30
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	TECNICO OPERATIVO	30/10/2025	28/06/2022	30/10/2025	Laboral						No Hay Traslape		3	4	2
													0	0	0
													0	0	0
													0	0	0
													0	0	0
TIEMPO DE EXPERIENCIA						**TOTAL DE EXPERIENCIA RELACIONADA CERTIFICADA**					**TOTAL DE EXPERIENCIA PROFESIONAL/LABORAL CERTIFICADA**		6	5	19
EQUIVALENCIA POR PREGRADO 1													**0**		
EQUIVALENCIA POR PREGRADO 2													**0**		
EQUIVALENCIA POR POSGRADO 1													**0**		
EQUIVALENCIA POR POSGRADO 2													**0**		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA													**6**	**5**	**19**

Observaciones: Se tiene en cuenta experiencia de acuerdo con el perfil. Se hace uso de la equivalencia de 3 años de esutios de educación superior por el título técnico.

Oscar Javier Suárez Ramos
JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HUGO HERNANDO AGUIRRE CORRALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Se expide en Bogotá D. C. a los veintidós **(22)** días del mes de enero de **2026**.
Elaborado por: Lizeth López Blanco
Revisado por: Hugo Hernando Aguirre corrales

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

Marco Legal
Teniendo en cuenta que mediante el Decreto Distrital 189 de 2020 la Alcaldesa Mayor de Bogotá expidió lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones, en lo particular lo contenido en el artículo 17 en el cual se indica que: *"Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden."* Y que mediante la Directiva 003 de 2021 el Secretario Jurídico Distrital impartió lineamientos sobre la implementación de los artículos 14, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020, en lo relacionado a la información complementaria de los contratistas señaló: *Para efecto de su implementación, las entidades del distrito, incorporarán a la documentación requerida para la suscripción del contrato de prestación de servicios ya sean personas naturales o jurídicas, tanto para contratación directa como para los procesos de selección, el diligenciamiento y suscripción por parte del contratista del denominado "FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" …, en el que se deben relacionar todos los contratos vigentes con el Estado a la fecha de presentación de los documentos, sin importar el orden territorial de la entidad contratante.* *...* *Es pertinente señalar que, para los procesos de selección se deberá tener en cuenta que el anexo "FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" será objeto de subsanación conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.* Así como todas las normas que modifiquen, complementen y sustituyan.

Yo Faver Perez Gutiérrez identificada(o) con cédula de ciudadanía 1.030.602.070 expedida en la ciudad de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SÍ () NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Relación de contratos vigentes:

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

Entidad Estatal	Número de Contrato (Vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización

El presente documento se diligencia y firma a los quince (15) días del mes de Enero del año 2026



Nombre: Faver Perez Gutierrez
Cédula: 1.030.602.070

FORMATO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

(PERSONAS NATURALES)

Bogotá D.C., 15 de Enero de 2026

Señores
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Bogotá D.C.

El/La suscrito/a a saber: Faver Perez Gutiérrez, domiciliado/a en Bogotá, identificado/a con Cedula de ciudadanía N°. 1030602070) de Bogotá), quien en adelante se denominará Contratista, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**, dentro del Contrato N°. y en consecuencia me(nos) obligo (obligamos) a:

1. Respetar todas y cada una de las decisiones que, en desarrollo del proceso de selección (o contratación directa) adopte la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**, sin perjuicio de su impugnación por las vías y en las oportunidades legalmente dispuestas.

2. Apoyar la acción del Distrito Capital y particularmente de la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** en aras de propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y buena fe en todas las actuaciones y al momento de rendir cuentas.

3. Abstenerme(nos) de dar, ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún servidor o servidora públicos, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista de la Secretaría Jurídica Distrital, con el fin de influir en la determinación de las condiciones, anexos y formatos y/o del Contrato.

4. Manifestar de manera completa, veraz y actualizada toda la información personal, financiera y la condición de beneficiario final requerida por la Secretaría Jurídica Distrital en el marco de la debida diligencia, incluyendo la procedencia de recursos, relaciones en jurisdicciones de alto riesgo, condición de Persona Expuesta Políticamente (PEP) y vínculos con terceros. La omisión, falsedad o inexactitud de dicha información será considerada como incumplimiento sustancial del presente compromiso.

5. Declarar que Faver Perez Gutiérrez, no está incluido en listas vinculantes o restrictivas de carácter nacional o internacional, tales como las listas OFAC, ONU o aquellas adoptadas conforme a la Ley 1121 de 2006 y el artículo 20 de la misma. Así mismo, me comprometo a no establecer ni mantener relaciones contractuales,

comerciales o jurídicas con personas naturales o jurídicas que figuren en dichas listas, y a informar de inmediato a la Secretaría Jurídica Distrital si durante la ejecución del contrato llego a tener conocimiento de alguna inclusión o actualización que varíe mis declaraciones.

6. Reconocer que la Secretaría Jurídica Distrital podrá, antes y durante la vigencia del vínculo contractual, realizar actividades de monitoreo y actualización de la información suministrada, incluyendo consultas en listas restrictivas, verificación de beneficiarios finales y análisis de señales de alerta, conforme al principio de debida diligencia continua para prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. Para tales fines, autorizo de manera expresa y voluntaria el tratamiento de mis datos personales, financieros y jurídicos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias, exclusivamente en el marco de las funciones legales y contractuales relacionadas con el SARLAFT, y por el tiempo requerido según la normatividad vigente.

7. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

8. Adoptar las medidas necesarias, para que incurrir en conductas violatorias del presente pacto.

9. Denunciar inmediatamente ante la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**, o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de la Entidad y/o de los contratistas.

Las anteriores consideraciones se entienden prestadas bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del presente documento.

Para constancia firmo de manera voluntaria, en Bogotá D.C., 15 de Enero de 2026.



Faver Perez Gutierrez
1030602070
Carrera 5 Bis 12 – 38 Sur
3125171595
faverperez@hotmail.com